Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CET-0025, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marças y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V Segunda. Descripción: Potencia. Unidades; W. Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades; Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Cointra», modelo TE-100.

Características: Primera: 220. Segunda: 1.200. Tercera: 100.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8276

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorifico-congela-dor, marca «Super Ser», modelo GL-340-85 y variantes, fabricado por «Super Ser», en Pamplona (Nava-

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Safel», con domicilio social en carretera de Zaragoza, kilómetro 3, municipio de Cordovilla, provincia de Navarra, para la homologación de frigorifico-congelador fabricado por «Super Ser», en su instalación industrial ubicada en Pamplona (Navarra.);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0022/84 y AF-F-0022/84, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorias previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-SS-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos doméstiobligada observancia las normas tecnicas sobre aparatos dofinesti-cos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0115, dispo-niéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por ultimo, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético de clase N, con una potencia nominal de 179 W y un congelador de 71 decimetros cúbicos, volumen bruto y 70 decimetros cúbicos de volumen útil.

El compresor de estos aparatos es unidad hermética AE5ZFO. Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm.³ Tercera: Descripción: Poder de congelación en 24 h. Unida-

Valor de las características para cada marca y modelo Marca «Super Ser», modelo GL-340-85.

Características:

Primera: 220. Segunda: 284. Tercera: 6.

Marca «Super Ser», modelo GX-3405.

Características:

Primera: 220, Segunda: 284. Tercera: 6.

Marca «Agni», modelo V-225.

Características:

Primera: 220. Segunda: 284. Tercera: 6.

Marca «Corcho», modelo FX-3505.

Características: Primera: 220. Segunda: 284. Tercera: 6.

Marca «Crolls», modelo H-3405.

Características: Primera: 220. Segunda: 284. Tercera: 6.

Marca «Balay», modelo BAF-2400.

Características: Primera: 220. Segunda: 284. Tercera: 6.

Marca: «Balay», modelo F-7428.

Características: Primera: 220. Segunda: 284. Tercera: 6.

Marca «Lynx», modelo LF-428.

Características: Primera: 220. Segunda: 284. Tercera: 6.

Marca «Lynx», modelo LYF-2400.

Características: Primera: 220. Segunda: 284. Tercera: 6.

Marca «Rommer», modelo RC-1340.

Características: Primera: 220. Segunda: 284. Tercera: 6.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la 8277 Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan frigoríficos, marca «Electrolux», modelo RM-200-B y variante, fabricado por «Electrolux Siegen GmbH», en Siegen (RFA).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Electrolux, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Méndez Alvaro, 20, municipio de Madrid, para la homologación de frigorificos de absorción, fabricados por «Electrolux, Siegen GmbH», en su instalación industrial ubicada en Siegen (RFA);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documen-tación prevista en el punto quinto de la Orden de 9 de diciembre de 1985, que desarrolla el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas

sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica.

Resultando que la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Resultando que la Entidad coladoradora e l'echos Garanta de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-ELX.SIE-IA-01 (AD), considera idôneo el sistema de control de calidad integrado en el proceso de producción del fabricante, Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 830154 y 87105046, considera correctos los ensayos relativos a las

condiciones de seguridad eléctrica de los aparatos,

Dadas las especiales características funcionales de estos aparatos y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.1.4 del Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, por el que se modifica parcialmente e Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industri